



DECRETO N° 1054.1

CHIGUAYANTE, 30 MAY 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°106/2013 de fecha 04.04.2013; Decreto Alcaldicio N°679 de fecha 05.04.2013 que aprueba Programa Deporte y Recreación denominado "Taller de Aeróbica para Mujeres de la comuna año 2013"; Ord. N°563 de fecha 16.04.2013 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para contrato de monitor; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 23.04.2013; Ord. N°675 de fecha 02.05.2013 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contrato de monitor; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **Apruébase** Contrato de fecha 02 de Mayo de 2013 celebrado entre esta Corporación Edilicia y doña **Berta Eliana Recabal Azolaz**, R.U.T. N°11.213.867-6, con un pago mensual de \$93.332.- (noventa y tres mil trescientos treinta y dos pesos) impuestos incluidos, por **ocho horas mensuales** como Monitora de aeróbica, dentro del marco del programa "Taller de Aeróbica para Mujeres de la comuna año 2013".

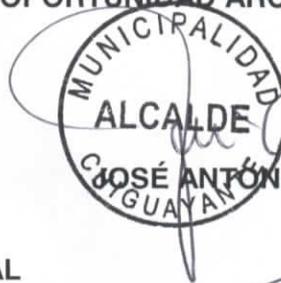
2° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron el día 01 de Abril y se extenderán hasta el día 30 de noviembre de 2013.

3° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°106/2013 de fecha 04.04.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LUIS ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto Personal

JARV/JWB/dgm/lrb.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 MAY 2013 HORA 9:30
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA JSV